

Pareca ante Su Mage y Señores Supresidente y oidores de
la Real Chancillería de Granada, Vase
quien mas Comenza y Carreteras, y de la que a
querella que Comenza del Señor Don Alonso de Vexel
y men ayo Lara, Causa de los Señores de Santhiago muy
no Capitan, y de los demás que Comenzan, y que fiamos
de las dhas. ciudades y Villas de los Reales Seruicio de mi
Cones, y respeto de tener a cargo las dhas. Cavalas y Seruicio de
estas dhas. y su al. Causa laboriosa, para conseguir el alivio
de sus personas. Como tambien para lo fizar algun modo
en que de las partes de las dhas. de lo mucho que de be a
Mag. Por que estando en las dhas. partes no se
fha Señor Don Alonso Com. Curador, para que se des ba
quiere la mazon de la dhas. y siendo como el
de las dhas. el sus dho. notario de la dhas. andubien de
no a r. y fha dhas. en sus dhas. con, sin
de las dhas. y en dhas. con, lo bu todo lo qual
Presente que se piden peticiones de que dhas. escritos,
de las dhas. Redigos y dhas. y todo genero de petic
de las dhas. autos y sentencias. Interlo. Cuto. y
de las dhas. con dhas. lo que fha en favor de las dhas.
y de las dhas. y qualquier agravia apelle y sus
ptiques y las dhas. donde Comenza, Just. Pachy, Contra
diga, y dhas. gane mandamientos. Reales prohibi. y
Exceutorias y sus dhas. y Requiri. con el dhas.
a quien sean dhas. de y Com. dhas. y finalmente
de las dhas. Señor Don Diego de Vexel que todos
de las dhas. autos y autos sentencias dhas. y extra
judiciales que Com. dhas. con Com. dhas. que el po
der que de las dhas. para todo lo dhas. y dhas.
ane de y de venal. etc. de dhas. y dhas. con
de las dhas. y con sus dhas. de mi y de per
de las dhas. anexidad y con dhas. franca libe

